PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 992.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 01 de abril de 2019

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Congreso Nacional" Plurianual, de fecha 05 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a las firmas: 1) AUTOMOTOR S.A., en el lote N° 1, "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca HYUNDAI H1, año 2011/2019" por un monto mínimo de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) y en el lote N° 2 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca ISUZU D-MAX MUX", por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones y un monto máximo de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; 2) TEMA AUTOMOTORES S.A., en el lote N° 3, "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca CHEVROLET", por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General